



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 132 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4942502 y Registro DOCUMENTAL N° 8040702, que contiene: el INFORME N° 001-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, presentado por la Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALABE, servidora contratada CAS, del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria a partir del 17 de marzo al 11 de julio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para otorgar los permisos de manera excepcional a los servidores en el Sector Público Nacional;

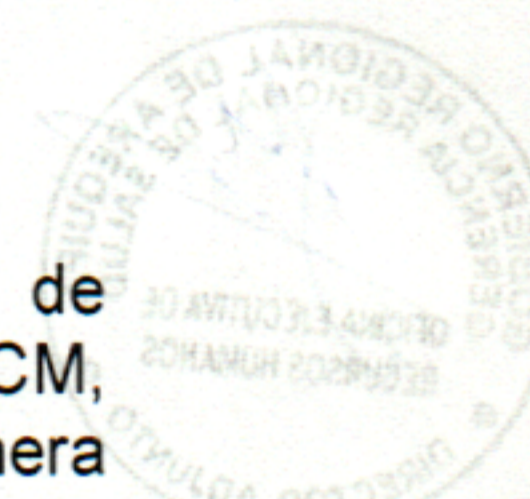
Que, según el Artículo 106°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar a los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados, los permisos a la autoridad respectiva, para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo;

Que, según el numeral 2.2.10, del MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 003-93-DNP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-93-INAP/DNP, que establecen las pautas que orienten la aplicación de la licencias y permisos a que tienen los trabajadores de la administración pública, por motivos de ejercer docencia universitaria, periodo que debe ser compensado dentro del mes calendario;

Que, según el INFORME N° 001-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, presentado por la Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALABE, servidora contratada CAS, del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita permiso por Docencia Universitaria con eficacia anticipada a partir del 17 de marzo al 11 de julio del 2025. para dicho efecto la recurrente adjunta: a) INFORME N° 001-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-MZCHC, b) SOLICITUD DE PERMISO POR DOCENCIA UNIVERSITARIA c) HORARIO POR DOCENTE SEMESTRE IMPAR 2025 d) CARTA DE COMPROMISO DE COMPENSACION HORARIA, de pago de las horas de salida con una carga horaria semanal como Jefe de Practicas de 06 horas como se indica a continuación, el día JUEVES de 08:00 a 11:00 (3 horas), VIERNES de 08:00 a 11:00 (3 horas), haciendo un total de 06 horas de permiso por Docencia Universitaria como Jefe de Practicas a tiempo parcial en horario de trabajo de la institución, los cuales deberan ser compensados fuera del horario de trabajo;

Que, mediante la documentación de vistos y según al amparo de la normativa vigente la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, personal contratada, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con el cargo de Enfermera, de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se le otorgue Permiso por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con eficacia anticipada a partir del 17 de marzo al 11 de julio del 2025, quien adjunta cuadro de Horario de Clases y Compromiso de Compensación Horaria, por lo que resulta procedente autorizar mediante acto resolutive el permiso correspondiente;

...///



///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N°. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el PERMISO por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con goce de remuneraciones y con eficacia anticipada a partir del del 17 de marzo al 11 de julio del 2025, a la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, personal contratada, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, con el cargo de Enfermera, del Área de Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Unidad de Registro y Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la compensación de las horas por la ausencia en la institución por motivos de ejercer la Docencia Universitaria, a la servidora: Mabel Zarela, CHARCA CALABE, tal como se detalla a continuación:

DIAS A COMPENSAR				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16 hs a 18:00 hs	16 hs a 17:00 hs	16 hs a 17:00 hs	16 hs a 17:00 hs	16 hs a 17:00 hs

ARTÍCULO 3°.- El periodo de Permiso por Ejercer Docencia Universitaria deberá ser autorizado por el Jefe Inmediato Superior, debidamente sustentados y justificados en el Área de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Veintiocho* (28) días del mes de *Marzo* del año *2025*.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Lourdes R. Barreda Paredes
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
C.P.P.S. 0729404163

LRBP/HMQQ/JCYS